

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Habiendo finalizado el plazo de exposición de listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado en el BOP TE número 46, de fecha 6 de marzo de 2020, para la creación de una bolsa de empleo para la contratación con carácter temporal de Monitores de Deportes de la Comarca del Jiloca, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

Nº	DNI
1	17768675-W
2	73262045-F
3	18456326-E
4	18459772-H
5	73261289-X
6	18448918-C
7	25357627-N
8	16448219-B
9	21710053-P
10	18458109-B
11	18454229-H
12	18453500-W
13	18441239-T

### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

No hay personas excluidas.

SEGUNDO.- La composición del tribunal calificador, de conformidad con lo dispuesto en la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 247 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, queda compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Dña. Raquel Lucas Recio, titular.

D. Joaquín Martín García, suplente.





**VOCALES:**

Dña. Gloria Villalba García, titular

Dña. Natividad Ortun Lopez, suplente.

D. Miguel Ángel Bernad, titular.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Calvo Franco, suplente.

Dña. Teresa Gómez Rubio, titular.

Dña. Mercedes Barrado Vicente, suplente.

**SECRETARIO:**

D. Jacobo Berges Pérez, titular

Dña. Sandra Romero Cebrián, suplente.

Contra la presente designación de miembros del Tribunal de Selección, los interesados podrán ejercitar recusación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a su publicación.

TERCERO.- La realización del primer ejercicio de la Oposición, tendrá lugar el próximo día 3 de agosto de 2020 a las 10:00 en el salón de actos de la sede de la Comarca del Jiloca en la calle Corona de Aragón n.º 43 de Calamocha. Los aspirantes deberán concurrir provistos de bolígrafo azul y Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial identificativos con fotografía (carnet de conducir o pasaporte).

CUARTO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios, página web y sede electrónica de la Comarca del Jiloca.

En Calamocha, documento firmado electrónicamente.

**LA PRESIDENTA**

